



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPCIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.881/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979 (sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 183/2014 de fecha ingreso a esta Dirección Jurídica 25 de Agosto de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los siguiente contribuyentes manifiestan que habrían dejado de funcionar, por término de giro, encontrándose sin movimiento en sus actividades comerciales, por lo que se solicita rebajarlas del Sistema Computacional de Rentas Municipales.

DECRETO:

I.- Rebajarse del Sistema Computacional las Patentes Comerciales Municipales y Microempresas de los contribuyentes que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	ROL	CAUSA
Dina Nancy García Choque	13.171.067-4	201303	Cierre de Local
Lidia Jimena Cañari Portillo	14.707.487-5	203505	Cierre de Local
Giovanna Andrea Castillo Bustos	14.480.405-8	205892	Cierre de Local
Sandra Verónica Cáceres Argel	9.635.552-1	205584	Cierre de Local
Paola Filomena Vilca Vadillo	23.166.027-5	205715	Cierre de Local
Patricia Isabel Mérida Oviedo	13.640.349-4	203252	Cierre de Local
Genoveva de las Mercedes Gutiérrez Dinamarca	5.325.142-0	200617	Cierre de Local
María Gabriela Cortes Martínez	9.318.259-6	201898	Cierre de Local
Nancy Aída Briceño Manterola	4.979.871-7	203596	Cierre de Local
Lourdes Romero Taboada	23.738.808-9	205605	Cierre de Local
María Isabel Arenas Díaz	12.209.818-4	204456	Cierre de Local
Donna Jasmine Rojas Loayza	14.652.820-1	201052	Cierre de Local
Chifa Yaoqing Ltda.	76.118.009-6	204418	Cierre de Local
Gemelli del Carmen Madariaga Flores	14.412.204-6	200429	Cierre de Local
Rubén Quispe Quispe	16.720.795-2	205678	Cierre de Local


(Continuación Decreto Alcaldicio N°1881/2014)

- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, el establecimiento de comercio asociado a la patente anteriormente indicada, **NO** se encuentra operando actualmente.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales notificar por la vía más expedita a los contribuyentes del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/ERM/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería

